D E C R E T O Nº 302/2022
CRESPO (E.R.), 19 de Abril de 2022

V I S T O:

La Ordenanza Nº 18/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 50 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de Abril de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 18/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de Abril de 2022, autorizando por vía de excepción al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. Mario Andrés Ludi y de la Sra. Eliana Gabriela Sturtz, del lote social ubicado en la Manzana Nº 718, Registro Nº 15.479, sobre calle Parque Nacional Los Arrayanes Nº 341.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, a la Asesoría Legal y Técnica, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario Gobierno y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.